

ACTA NRO. 003-RI-ISC-CFNGYE-001-2019

ACTA DE REVISIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO NRO. RI-ISC-CFNGYE-001-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO Y ADJUDICACIÓN PROPIEDAD DE LA CFN B.P.

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de enero de 2020, siendo las 13h00, en la Gerencia Administrativa de la CFN B.P., comparecen los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por la Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Ing. Héctor Kleber Troya Villacres, como delegado del Titular del área requirente, el Ing. Andrés Eduardo Murillo Suarez, Profesional Afín al objeto de la contratación, y la Ing. Katherine Ricardo, en calidad de Secretaria.

PUNTO UNO: ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0205-R, de fecha 20 de diciembre de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-001-2019 para la contratación de la CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO Y ADJUDICACIÓN PROPIEDAD DE LA CFN B.P., de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta Nro. 001-RI-ISC-CFNGYE-001-2019, de fecha 06 de enero del año 2020, el Comité Especial de Contratación dio respuesta a todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso Nro. RI-ISC-CFNGYE-001-2019 para la contratación de la CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO Y ADJUDICACIÓN PROPIEDAD DE LA CFN B.P.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 17 de enero de 2020 a las 15h00, se cumplió la fecha límite de recepción de las ofertas técnicas y económicas.

Mediante Acta Nro. 002-RI-ISC-CFNGYE-001-2019, de fecha 17 de enero de 2020, consta la apertura de las ofertas recibidas dentro del proceso de Invitación y Selección de Consultoría Nro. RI-ISC-CFNGYE-001-2019 para la contratación de la CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO Y ADJUDICACIÓN PROPIEDAD DE LA CFN B.P., presentadas por PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., con RUC 1791254384001; MC STERN SA, con RUC 1791253167001; y TECNITASER CIA. LTDA., con RUC 1792173302001.

PUNTO DOS: REVISIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES.-

➤ **OFERENTE TECNITASER CIA. LTDA.; con RUC 1792173302001**

Una vez revisada la oferta al detalle, de conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, se verifica lo siguiente:

1. De conformidad con lo indicado en los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1.4 de la Experiencia del Oferente, se solicita: *"El oferente deberá acreditar una experiencia de mínimo 3 años en la ejecución de contratos de similares características al objeto del presente proceso de contratación, dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del mismo, con la presentación mínima de 1 certificado de experiencia en avalúos finalizados. El valor facturado por los 3 años deberá alcanzar como mínimo el 20% del presupuesto referencial del presente proceso de contratación."*



Entiéndase como contratos de similares características al presente proceso de contratación, a los servicios prestados para la valoración de bienes en entidades del sistema financiero público o privado.

Se solicita convalidar el formulario 7 y los certificados de experiencia conforme a lo solicitado en 4.1.4 de la Experiencia del Oferente.

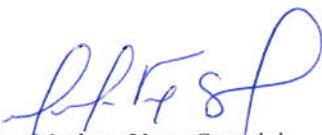
2. El oferente deberá presentar Copia de la **Resolución vigente** de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, en donde se evidencie que el Consultor es un perito Calificado por la Superintendencia Bancos, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.8 de los pliegos, por cuanto el documento presentado no está actualizado.
3. De conformidad con lo indicado en los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1.3.1 de la Experiencia del Personal Técnico – Perito Avaluador de Bienes Inmuebles, se solicita presentar la copia de la **Resolución vigente** de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, donde se evidencie que los Sres. CESAR EDMUNDO LOPEZ VIVERO, JHONNY GREGORIO LOZA SALVATIERRA, y FREDY GUSTAVO MUÑOZ GRANDA, están autorizados para realizar avalúos de bienes inmuebles, por cuanto los documentos presentados, no se encuentran actualizados.
4. De conformidad con lo indicado en los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1.3.2 de la Experiencia del Personal Técnico – Perito Avaluador de Obras de Arte, se solicita presentar la copia de la **Resolución vigente** de Calificación y Registro, debidamente emitida por la Superintendencia de Bancos, donde se evidencie que el sr. CESAR POLIVIO GUAMA GARCÍA está autorizado para realizar avalúos de obras de arte, por cuanto el documento presentado no se encuentra actualizado.
5. El oferente propone como Perito Avaluador de Bienes Inmuebles al sr. CESAR EDMUNDO LOPEZ VIVERO, para lo cual adjunta certificados de experiencia emitidos por TECNITASER, AMBORMAYOR Y ALDEAS INFANTILES SOS; sin embargo, las fechas de inicio y fin señaladas en el formulario Nro. 9 “Experiencia del Personal técnico”, no coinciden con los certificados presentados, por lo expuesto, se solicita convalidar el formulario, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos sobre la Experiencia del Personal Técnico – Perito Avaluador de Bienes Inmuebles.
6. El oferente propone como Perito Avaluador de Bienes Inmuebles al sr. JHONNY GREGORIO LOZA SALVATIERRA, para lo cual adjunta certificado de experiencia emitido por TECNITASER; sin embargo, las fechas de inicio y fin señaladas en el formulario Nro. 9 “Experiencia del Personal técnico”, no coinciden con las del certificado presentado, por lo expuesto, se solicita convalidar el formulario, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos sobre la Experiencia del Personal Técnico – Perito Avaluador de Bienes Inmuebles.
7. El oferente propone como Perito Avaluador de Bienes Inmuebles al sr. JHONNY GREGORIO LOZA SALVATIERRA, para lo cual adjunta certificado de experiencia emitido por CORPRAISER CIA. LTDA.; sin embargo, en el certificado presentado no se detalla el monto del proyecto realizado, ni el cargo de PERITO DE AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, por lo tanto, se solicita convalidar el certificado de acuerdo a lo solicitado.
8. El oferente propone como Perito Avaluador de Bienes Inmuebles al sr. FREDY GUSTAVO MUÑOZ GRANDA, para lo cual adjunta certificado de experiencia emitido por TECNITASER y ARQYDE CIA.LTDA.; sin embargo, las fechas de inicio y fin señaladas en el formulario Nro. 9 “Experiencia del Personal técnico”, no coinciden con las fechas de los certificados presentados, por lo expuesto, se solicita convalidar el formulario 9, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.3.1 de los pliegos sobre la Experiencia del Personal Técnico – Perito Avaluador de Bienes Inmuebles.
9. El oferente propone como Perito Avaluador de Obras de Arte al sr. CESAR POLIVIO GUAMA GARCÍA, para lo cual presenta contrato y acta de entrega de recepción de la AVALUACIÓN DE OBRAS DE ARTE, PIEZAS ARQUEOLOGICAS Y ORFEBRERÍA de la UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO DEL FIDEICOMISO AGD-CFN NO MAS IMPUGNIDAD, sin embargo, las fechas de inicio y fin señaladas en el formulario Nro. 9

“Experiencia del Personal técnico”, no coinciden con las fechas del contrato y del acta de entrega de recepción, por lo expuesto, se solicita convalidar el formulario 9.

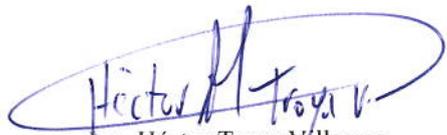
10. El formulario 11 “Carta de compromiso de participación del personal Técnico” de los Sres. JHONNY GREGORIO LOZA SALVATIERRA. FREDY GUSTAVO MUÑOZ GRANDA y AMBROSSI ZAMBRANO presentados son escaneados, el oferente deberá presentar los formularios, con firma original.

PUNTO TRES: VARIOS.-

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 16h00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Ing. Marlene Vega Carvajal
PRESIDENTE



Ing. Héctor Troya Villacres
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**



Ing. Andrés Murillo Suarez
PROFESIONAL AFÍN



Ing. Katherine Ricardo Rodríguez
SECRETARIO